



DIRECCION DE ORDENACION Y MANEJO INTEGRAL

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Departamento de Seguimiento a las Medidas Técnicas

OBJETIVO:

- Dar seguimiento y cumplimiento a las medidas establecidas por las organizaciones regionales e internacionales para la ordenación, manejo y conservación de los Recursos Acuáticos de la Pesca y Acuicultura.

FUNCIONES:

- Monitorear la implementación de las normas de ordenación establecidas para los buques pesqueros de bandera panameña de servicio internacional
- Promover el establecimiento de acuerdos y convenios que repercutan en beneficio del desarrollo y el aprovechamiento sostenible de los recursos acuáticos.
- Coordinar las relaciones con los organismos internacionales, nacionales y regionales, responsables por el ordenamiento y manejo de las pesquerías
- Coordinar y dar seguimiento las medidas de ordenamiento establecidas por las Comisiones regionales e internacionales para la protección, manejo y conservación de los recursos acuáticos
- Establecer un registro de las organizaciones internacionales y regionales relacionadas a los recursos pesqueros y acuícolas, en las cuales Panamá sea Parte.
- Recopilar y analizar las distintas medidas técnicas emanadas de las organizaciones internacionales y regionales para los recursos pesqueros y acuícola en las cuales Panamá sea Parte.
- Dar seguimiento a la implementación de las medidas técnicas establecidas por las organizaciones pesqueras acuícolas internacionales.
- Adoptar y/o recomendar la adopción de medidas técnicas emanadas de las organizaciones internacionales y regionales en las cuales Panamá sea
- Dar seguimiento y Monitoreo de las embarcaciones a través del sistema Satelital para las naves de servicio internacional y nacional.
- Evaluará y se realizarán las consideraciones técnicas de las solicitudes de Licencias de Pesca Internacional.
- Evaluar y se realizarán las consideraciones técnicas de los Informes sobre posibles infracciones cometidas por la flota pesquera internacional.
- Se fortalecerá mediante la participación activa y coordinada con la Dirección General de Marina Mercante de la AMP sobre temas relacionados a la flota pesquera internacional y la eliminación del registro regional los barcos de pesca ilegal no declarada y no reglamentada.
- Coordinar sobre las medidas técnicas que se establezcan en los distintos convenios como CITES y cualesquiera otra organismo u organización relativas a la pesca y acuicultura con la Autoridad Nacional del Ambiente
- Gestionar y recomendar la inclusión de Panamá en aquellas organizaciones internacionales y regionales relativas a la pesca y acuicultura de las cuales no forma parte, (WCFC, IOT, NEAFC, CCAMLR) para la ordenación y conservación de las especies pesqueras acuícolas.
- Se realizarán las gestiones para lograr nuestra participación en las comisiones de acuícolas como la COPESCAL
- Elaborará cada cuatrimestre un Boletín Informativo el cual mantenga informado a la ciudadanía en general sobre la adopción de las medidas técnicas que propician el desarrollo sostenible relativas a la pesca y acuicultura por parte de Panamá.

- Se creará la Comisión Interinstitucional Marítima Pesquera a fin de lograr la retroalimentación e intercambio de información con las instituciones y organizaciones vinculadas a los temas marítimos, pesqueros y acuícolas internacionales y se realizarán 12 reuniones al año.

RESULTADOS:

- El Mantenimiento de la flota pesquera internacional cumpliendo todas las normas establecidas para la ordenación y conservación de los recursos pesqueros
- Reducción del número de naves existente de pesca de servicio internacional en los Listados de naves de Pesca INDNR.
- No inclusión de nuevas embarcaciones de pesca de servicio internacional en los Listados de naves de Pesca INDNR.
- Prevención de sanciones de carácter internacional
- Eliminación de las naves de pesca de servicio internacional del Registro Panameño que incumplan con las normas vigentes.
- Crear una Base de Datos digitalizada de las organizaciones internacionales y regionales en la cual Panamá y sea Parte.
- Participación y colaboración de los sectores productivos
- Apoyo técnico y económico para el país.
- Participación activa de Panamá en las organizaciones internacionales y regionales

Departamento de Ordenamiento

OBJETIVO:

- Establecer , Implementar y dar seguimiento a las medidas de ordenación para el aprovechamiento sostenible de los recursos acuáticos.

FUNCIONES:

- Monitorear la implementación de las normas de ordenación establecidas para los buques pesqueros de bandera panameña de servicio nacional.
- Coadyuvar, con las unidades correspondientes de la Autoridad, en el establecimiento de los procedimientos de carácter técnico y administrativo para la expedición, el trámite y la revisión de la documentación relativa al control administrativo de las actividades relacionadas con la pesca y la acuicultura
- Formular y coordinar, con las unidades correspondientes de la Autoridad, el Instituto Panameño de Turismo, la Autoridad Nacional del Ambiente, el Instituto Nacional de Deportes y las organizaciones relacionadas con el tema, los programas, los planes y las medidas de ordenación para el desarrollo de la pesca deportiva.
- Determinar las condiciones, los términos y las restricciones a que deba sujetarse el ejercicio de las concesiones, los permisos, las licencias y las autorizaciones, de conformidad con las disposiciones.
- Revisar la documentación relativa a los permisos, las licencias y las autorizaciones y recomendar al Director General las medidas para otorgar, modificar, revocar y anular las solicitudes relativas a la pesca, a la acuicultura y al manejo marino-costero, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como autorizar la sustitución de sus titulares, en su caso.
- Proponer e implementar normas, programas, planes y estrategias para la ordenación y el aprovechamiento sostenible y el desarrollo de los recursos acuáticos, en coordinación con las unidades administrativas de la Autoridad, las instituciones gubernamentales, los entes locales y los participantes en estas actividades.
- Recomendar el otorgamiento, la modificación, la revocación, la caducidad y la anulación de las concesiones para el desarrollo de la acuicultura
- Coordinar con los respectivos departamentos de la Dirección, las autorizaciones, relativos a la pesca, a la acuicultura y al manejo marino-costero.
- Establecer y mantener las relaciones con los organismos internacionales, nacionales y regionales, responsables por el ordenamiento y manejo de las pesquerías y zonas marino-costeras.
- Sistematizar y mantener actualizada los registros de las licencias, permisos, concesiones y certificaciones.
- Verificar las características de las embarcaciones pesqueras previo al otorgamiento de las licencias y permisos de pesca.
- Verificar las áreas o espacios geográficos solicitados en concesión y / o autorizaciones para la pesca y

acuicultura.

- Elaborar e implementar el plan de ordenamiento de las licencias, permisos, concesiones acuícolas y autorizaciones para la pesca y acuicultura
- Elaboración de nuevas normas para el ordenamiento de los recursos acuáticos y de la actividad de pesca y acuicultura (La Ley General de Manglares, Reglamentación de la Ley General de los Recursos Marinos y Costeros, Modificación del Decreto Ejecutivo N°15 Por medio del Cual se establece la Pesca de Langosta, Estableciendo de Decretos Ejecutivos para el Ordenamiento de la Pesca Deportiva, Decreto Ejecutivo para el establecimiento de nuevas vedas, Elaboración de Decreto Ejecutivo Por medio del Cual se ordena y se reglamenta la acuicultura, Se revisará y se establecerá normativas para el ordenamiento de las actividades pesqueras en los lagos, embalses, Reglamentación del aleteo de tiburón.
- Analizar los resultados de la encuesta aplicada a los pescadores artesanales, a fin de actualizar el diagnóstico de la pesca artesanal en Panamá y se ordenará el uso de los recursos pesqueros.
- Se elaborará un manual de procedimientos administrativo para el otorgamiento de Licencias, Permisos, Concesiones y Autorizaciones para la Pesca y Acuicultura.
- Se realiza censo de embarcaciones para la pesca deportiva y recreativa, verificando cuantas de ellas corresponden a la pesca deportiva y cuales de éstas son utilizadas como negocio para la práctica deportiva.
- Se establecerá una base de datos con toda la información de la información de acuicultura, mediante la creación de una biblioteca virtual (zonas de explotación, fincas de cultivo, embalses, lagos).
- Se establecen sitios específicos de descarga de productos pesqueros para el mejor control en las capturas de las especies.
- Se hará una revisión de todos los ingresos por concepto de permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones y se establecen nuevas tasas, mediante la valoración económica de los recursos acuáticos.
- Dar seguimiento a las medidas de ordenación establecida a nivel nacional para la conservación de los recursos acuáticos
- Registro de los pescadores artesanales dedicados a la pesca en lagos y embalses

RESULTADOS:

- El desarrollo de las actividades de pesca y acuicultura de forma ordenada para lograr el uso sostenible de los recursos acuáticos.
- Ordenamiento y conservación de los recursos acuáticos

Departamento Manejo Costero Integral

OBJETIVOS:

- Formular y dirigir el Programa Nacional de Manejo Integrado de las zonas costero marinas a través de una gestión dinámica para la protección y conservación del medio marino costero, que propicie el desarrollo ordenado, sostenible de los recursos y de las actividades de esta zona, además del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que habitan en las mismas.

FUNCIONES:

- Coordinar con aquellos sectores involucrados, el adecuado manejo de la zona costera, desarrollar y actualizar una planificación del uso ordenado de la zona.
- Elaborar, ejecutar, dirigir, fiscalizar y evaluar todos los aspecto vinculados a la aplicabilidad y desarrollo del Manejo Costero Integral: además de los Planes que se desarrollen para tal fin.
- Llevar un registro actualizado de aquellas actividades que afectan, de forma directa o indirecta la zona costera.
- Evaluar conjuntamente con las instituciones estatales involucradas, los impactos que diversas actividades puedan ejercer sobre la zona costera y apoyar en la solución de los conflictos.
- Monitorear, el uso adecuado de las medidas de mitigación, que surjan como resultado de los Estudios de Impacto Ambiental, a fin de garantizar la debida aplicación de las mismas.
- Coadyuvar en la prevención y en el estado de la contaminación de los ecosistemas costeros, en coordinación con las Direcciones respectivas.
- Elaborar y desarrollar planes de manejo costero integral
- Elaborar, ejecutar, dirigir, supervisar y evaluar, de manera integral, los programas de Manejo Costero Integral

- de acuerdo con las políticas establecidas para el desarrollo del sector, con base en la legislación vigente
- Se Promoverá un proceso educativo entre las organizaciones y autoridades locales sobre el Manejo Costero Integrado; definiciones, herramientas metodológicas, su aplicabilidad y los resultados que se pueden obtener del mismo. Se realizarán 6 giras por provincia anuales, a las provincias de Darién, Bocas del Toro y Chiriquí y Archipiélago de las Perlas, Tonosí y Pedasí.
 - Se establecerán 3 Comites Zonales en estas provincias como parte de las acciones del Manejo Costero Integral.
 - Se establecerá la Unidad de Conservación y vigilancia de la provincia de Darién.
 - Se dará seguimiento a las consultorías contratadas para la Implementación de los Planes de Manejo Costero Integral en las provincias de Darién, Chiriquí y Bocas del Toro bajo el marco de los Programa de Desarrollo Sostenible.
 - Se realizarán las reuniones finales con los pescadores e industriales a fin de lograr la zonificación del Golfo de San Miguel, bajo el marco del Plan de Manejo Costero Integral de la provincia de Darién
 - Se confeccionarán brochurs divulgando la zonificación del Golfo de San Miguel y se reproducirá el Plan de Manejo del Golfo de San Miguel y el Atlas de los Recursos Marino y Costeros.
 - Se dará seguimiento al Plan de Manejo Costero Integral para el Archipiélago de las Perlas, bajo el marco del Proyecto BID.
 - Se realizarán anualmente 8 programas de Conservación de Zonas Costeras (limpieza de playas) en el País, participarán autoridades locales, institucionales y usuarios de los recursos. En este proceso se colocarán bayas publicitarias y afiches como estrategia para la conservación de las zonas costeras.
 - Se organizarán 6 grupos ecologistas en las comunidades costeras, en temas vinculados al desarrollo sostenible, conservación y protección de los recursos costero marinos, como un acción tangible de MCI.
 - Creación de las zonas especiales de Manejo de Montijo (Zona Sur de Veraguas, Golfo de San Miguel en Darién, Bocas del Toro y Chiriquí, Los Santos (Tonosí - Pedasí)
 - Bajo el Marco del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, se realizarán talleres para el Manejo Costero Integrado.
 - Se dará inicio al inventario de ecosistemas costeros, como estrategia para el levantamiento de toda la información a fin de establecer un atlas para el ordenamiento.

RESULTADOS:

- Internalización del Manejo Costero Integral como herramienta para el mejoramiento de la calidad de vida de los comunidades costeras, el desarrollo sostenible de los recursos y la búsqueda de nuevas alternativas.
- Lograr la disminución de los conflictos surgidas por las actividades realizadas en las zonas costeras.
- La participación activa de los actores vinculados al tema marino costero
- Ordenamiento de la zona costera.
- Apoyar a la implementación del Plan de Manejo establecido para las actividades pesqueras de Bayano.
- Establecer el plan de manejo de los recursos pesqueros para la zona Sur de Veraguas
- Establecer el plan de manejo de los recursos pesqueros, para la comunidad de Barú, en la Provincia de Chiriquí
- Planes de manejo de las pesquerías industriales del País (Anchovetas y arenques, camarones, poliquetos, langostas).
- Apoyar bajo el marco del Proyecto BID, la gestión de los planes de manejo de Arrecifes Coralinos, Manglares, Tortugas y Mamíferos Marinos.
- Darle seguimiento al Programa de Conservación de las tortugas Marinas
- Establecer un Programa de Conservación de los recursos acuáticos a nivel Nacional. 12 charlas y conferencias al año.
- Coordinación de actividades bajo el marco del plan de acción del Pacífico sudeste para la protección de las Tortugas Marinas
- Lograr el uso racional y sostenible de los recursos acuáticos del País

Departamento Manejo de los Recursos Acuáticos

OBJETIVO:

- Conocer el estado de uso y explotación de los recursos acuáticos, a fin de propiciar un manejo sostenible.

FUNCIONES:

- Coadyuvar en la administración de los recursos marino-costeros y de aguas continentales de la República de Panamá
- Recomendar al Director la viabilidad e información necesaria para la ubicación y operación de las explotaciones pesqueras y acuícolas en zonas sanitarias y fitosanitarias de riesgo, previa viabilidad de las instancias correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente.
- Coadyuvar, con la Autoridad Nacional del Ambiente, en el establecimiento y la ejecución de programas de protección, restauración y recuperación de los recursos acuáticos y ecosistemas marino-costeros, amenazados o en peligro de extinción, y los que ameriten de protección especial de acuerdo con la legislación vigente.
- Coordinar, con la Autoridad Nacional del Ambiente, las disposiciones de regulación pesquera y acuícola para la integración de programas de manejo de las áreas protegidas, acorde con el plan de manejo correspondiente.
- Recomendar al Director el concepto correspondiente para el pago de las tasas y los derechos relativos a la explotación y el uso de los recursos acuáticos, con base en su valor económico y de acuerdo con la legislación vigente.
- Elaborar para cada pesquería los planes de manejo correspondiente, en coordinación con los departamentos de manejo costero integral, evaluación de recursos acuáticos y con las instancias correspondientes.
- Elaborar los planes de repoblamiento de organismos marinos y Lacustres con criterios científicos en coordinación con la Autoridad Nacional del Ambiente
- Dar seguimiento a la explotación de los recursos acuáticos con la finalidad de procurar la conservación, recuperación y explotación sostenible
- Dar seguimiento a los programas de manejo de los recursos acuáticos
- Establecer programas de conservación de los recursos acuáticos en coordinación con el departamento de Manejo Costero Integral.
- Establecer y mantener las relaciones con los organismos internacionales, nacionales y regionales, responsables por el ordenamiento y manejo de las pesquerías y zonas marino-costeras